

CDMX

Paridad simulada

Aunque el Congreso de la Ciudad de México tiene más diputadas que diputados, esto solo es una simulación de paridad: en su base trabajadora, las personas de género femenino son minoría

18

#CongresoCDMX

PARIDAD SIMULADA

Aunque el Congreso de la Ciudad de México tiene más diputadas que diputados, esto solo es una simulación de paridad: en su base trabajadora, las mujeres son minoría

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

El Congreso de la Ciudad de México presume dos cosas: de tener más legisladoras que diputados hombres; y de su labor legislativa con perspectiva de género. Sin embargo, en su base trabajadora la situación es distinta.

Información obtenida por mecanismos de transparencia revela que la nómina laboral del órgano legislativo local está compuesta en 54 por ciento por hombres y el resto por mujeres.

Lo anterior, aunque legisladoras locales han afirmado que se trabaja por erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres. Incluso, han destacado que existen más de 20 iniciativas de ley al respecto.

No contar con el mismo número de mujeres y hombres en la nómina va en contra de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de México, que señala que es obligación de las instancias públicas promover la paridad en la conformación de su base trabajadora.

“Los entes públicos deberán (...)

garantizar la paridad de género en los procesos de selección, contratación y ascensos en el servicio civil de carrera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la Ciudad de México”, señala el artículo 25 del marco legal.

Mientras que el artículo 23 indica que todos los entes deben

fomentar la contratación de mujeres tanto a nivel privado como

en el público.

Más diputadas

El pasado 8 de marzo, el Congreso de la capital del país celebró una sesión solemne con motivo del



Día Internacional de la Mujer.

Durante el evento, representantes populares de diversas bancadas destacaron que la segunda legislatura de la cámara de representantes local —que tomó posesión el 1 de septiembre de 2021—, era la primera donde había más mujeres que hombres: 35 diputadas y 31 diputados.

Además, Martha Ávila Ventura, la coordinadora de Morena, el grupo parlamentario mayoritario, informó a medios de comunicación en el contexto previo al 8 de marzo de 2022, que había 28 iniciativas a favor de las mujeres que se tenían que dictaminar durante el actual periodo de sesiones ordinario.

Los temas de las iniciativas, mencionó la diputada por Iztapalapa, van desde fortalecer los criterios de legitimidad defensa en casos donde las mujeres se defiendan de sus agresores, acabar con la violencia obstétrica, creación de gabinetes paritarios, igualdad sustantiva con los hombres, hasta que los grupos parlamentarios tengan en sus espacios de dirección a mujeres.

El contraste

A pesar del trabajo legislativo que se ha hecho y de que hay más mujeres diputadas, en la nómina

del Congreso la situación no es la misma.

Datos obtenidos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) sobre la conformación de la nómina del legislativo local revelan que hasta el 31 de diciembre de 2021 (última fecha de actualización de la información) el 54 por ciento del total de sus trabajadores son hombres.

Es decir, del total de mil 167 personas que conforman la nómina del Congreso local, 628 son hombres y 539 mujeres. Además de lo anterior, las mujeres ganan menos que los hombres que laboran en el Legislativo capitalino.

De acuerdo con la fuente consultada, en promedio los hombres que laboran en el Congreso obtienen mensualmente una remuneración bruta de 30 mil 839 pesos. Mien-

tras que las mujeres, 28 mil 424 pesos, 7.8 por ciento menos que sus colegas.

Esto también está prohibido en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de México, debido a que la equidad salarial entre ambos es un derecho.

“Emitir las directrices de implementación de la política de igualdad salarial entre mujeres y hombres, así como evaluar su implementación y ejercicio”, señala el artículo 23 la ley respecto a las responsabilidades de todos los entes públicos a nivel local.

Los órganos autónomos

Solo 2 de los 5 órganos autónomos que existen en la Ciudad de México cumplen con el principio de equidad género dentro su nómina.

El primer órgano que tiene a más hombres que mujeres trabajando en sus filas es la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM): su fuerza laboral se compone de 507 personas, de las que 232 (el 45 por ciento) son mujeres, revela información consultada en la PNT.

Mientras que el segundo órgano que no cumple con el criterio de paridad de género en su nómina es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,

Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) que cuenta con 218 trabajadores, de las que 102 (el 46 por ciento) son mujeres.

Tampoco el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cumple con el criterio de paridad porque el 47 por ciento de sus trabajadores, 330 de un total de 692, son mujeres.

A diferencia de dichos órganos, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad

de México (CDHCM) sí respetan el principio de la paridad y cuentan con más mujeres que hombres laborando.

Por una parte, la planta laboral del TECDMX está conformada por 256 personas, señala la información obtenida por transparencia, de las que 134 (el 52 por ciento) son mujeres.

Y la CDHCM cuenta con 588 personas en su nómina y 319, el 54 por ciento, pertenecen a dicho sector de la población.

En promedio, los hombres que laboran en el Congreso obtienen mensualmente una remuneración bruta de 30 mil 839 pesos. Mientras que las mujeres, 28 mil 424 pesos, 7.8 por ciento menos

2

órganos

de los cinco autónomos que hay en la CDMX cumplen con el principio de paridad dentro de su nómina

CDMX»



La Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de México señala que es obligación de las instancias públicas promover la paridad en la base trabajadora



